

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2026

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 20 de marzo de 2026 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 4 de marzo de 2026.

No habiendo objeciones por parte de los 4 concejales asistentes, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de marzo de 2026.

EXPTE.: 145/2026.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO (144/2026)

EXPTE 144/2026. A la vista de la solicitud presentada por D^a María Luisa Ruiz Fernández R/E 504/2026, de 2 de marzo, consistente en cala para acometida de suministro de agua, en la finca sita en la calle Higueras nº 37 con Referencia Catastral 4410401VK8641S0001SX.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 4 de marzo de 2026 en el que establece que "Las zanjas se rellenarán con terreno que asegure la compactación al 98 %. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo."

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a D^a María Luisa Ruiz Fernández R/E 504/2026, de 2 de marzo, consistente en cala para acometida de suministro de agua, en la finca sita en la calle Higueras nº 37 con Referencia Catastral 4410401VK8641S0001SX.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 45,19 euros.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.221,43 €. 15/26.

EXPTE 186/2026. A la vista de la solicitud presentada por UTE ACOMETIDAS LOTE 2, R/E Nº 872/2026 de 19 de marzo, consistente en licencia de cala para poder ejecutar las obras de cala en tubería general del Canal de Isabel II, para adecuación de acometida en la calle Cuatro Esquinas, nº 40 (la solicitud erróneamente indica Cuatro Esquinas nº 44) con Referencia Catastral 4409036VK8640N0001PB

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 19 de marzo de 2026 en el que establece que "Las zanjas se rellenarán con terreno que asegure la compactación al 98 %.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32	
Nº expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57 Ver sello - 1/17 - Fecha de emisión de esta copia: 25-06-2026 13:43:04			

Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder autorización a UTE ACOMETIDAS LOTE 2, consistente en cala en tubería general del Canal de Isabel II, para adecuación de acometida en la calle Cuatro Esquinas, nº 40 con Referencia Catastral 4410401VK8641S0001SX

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 17,68 euros.

De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 477,96 €. 17/26.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN EL CEIPSO MIGUEL DE CERVANTES EN EL MUNICIPIO DE VALDILECHA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, (EXPDTE 182/2026)

Se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación para el suministro, instalación y puesta en marcha de 43 equipos de climatización en el CEIPSO Miguel de Cervantes.

Considerando que el órgano municipal competente, para la contratación de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es la Junta de Gobierno Local, por delegación de competencias de alcaldía en Junta de Gobierno por decreto 159/2023 de 17 de junio, con el voto favorable de los 4 concejales presentes adopta el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de 43 equipos de climatización en el CEIPSO Miguel de Cervantes, mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

2º. Justificar la celebración del contrato por los motivos indicados en la memoria justificativa.

3º. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

4º. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de suministro, instalación y puesta en marcha de 43 equipos de climatización en el CEIPSO Miguel de Cervantes, mediante un contrato de suministro, convocando su licitación.

5º. Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 321 61936.

El presupuesto base de licitación del contrato es de cincuenta y ocho mil setenta y dos euros y treinta y un céntimos (58.072,31 €) más doce mil ciento noventa y cinco euros y diecinueve céntimos (12.195,19 €), que suman setenta mil doscientos sesenta y siete euros y cincuenta céntimos (70.267,50 €).

6º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32	
Nº expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57			

Técnicas que regirán el contrato.

7º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el Anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8º. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la Memoria justificativa, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

9º. Designar como órgano de asistencia a la Secretaria-Interventora y arquitecta de MISECAM que presta servicios en el municipio de Valdilecha para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de ofertas.

10º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

11º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO Y TANATORIO MUNICIPAL (EXPDTE 168/2026)

Vista la necesidad de contratar los servicios de cementerio y tanatorio. De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la Corporación, se acuerda:

1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de concesión de los servicios funerarios de cementerio y tanatorio por procedimiento abierto.

2º. Iniciar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto.

3º. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto para la prestación de la concesión de servicios funerarios de cementerio y tanatorio por procedimiento abierto, convocando su licitación.

4º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

5º. Publicar el anuncio de licitación y Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, en el perfil del contratante de la plataforma de contratos del sector público.

6º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. José Javier López González (alcalde), que actuará como presidente de la Mesa.
- D^a. María Esther Riscos Barragán (Secretaria-interventora, Vocal)
- D^a. Rosario Felicidad Bardón López (Administrativo, Vocal)
- D^a. Natalia Carrasco Brea (Administrativo, Vocal)

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32	
Nº expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57			

- D^a. María del Carmen Redondo López, administrativo, que actuará como secretaria de la Mesa.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VALDILECHA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (EXPTE 171/2026)

Vista la comunicación verbal del adjudicatario del contrato de no continuar con la explotación del bar de la piscina

A la vista de la Memoria Justificativa, de los Pliegos de Cláusulas Administrativas, de Prescripciones Técnicas y del Informe de Secretaria-Intervención, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Justificar la celebración del contrato por los motivos indicados en la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación

2º. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la celebración del CONTRATO DE SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL de Valdilecha, convocando su licitación.

3º. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, y la Memoria Justificativa.

4º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

6º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones.

7º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL (EXPTE 115/2026)

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Oferta de Empleo público correspondiente al año 2026 publicada en el BOCM nº 51 de 2 de marzo de 2026, en la que se incluye la siguiente plaza:
Policía, escala básica, Grupo C – subgrupo C1
- Informe de Secretaría-Intervención de 23/02/2026
- Borrador de bases de convocatoria redactadas el 24/02/2026

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32
Nº expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A		
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57		

- Informe previo del Director General de Seguridad en relación con las bases de la convocatoria de fecha 2 y 9 de marzo de 2025.
- Texto final de las bases según indicaciones de la Dirección General de Seguridad

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y la delegación de competencias realizada por Alcaldía en Junta de Gobierno Local mediante resolución 159/2023 de 19 de junio, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir en propiedad la plaza vacante anteriormente referenciada.

2º. Convocar las pruebas, comunicándolo a la Dirección General de reequilibrio Territorial para que designen los miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

3º. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.valdilecha.org>), y, en el tablón de anuncios para mayor difusión.

4º. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

5º. Comunicar al Centro de Formación Integral de Seguridad de la Comunidad de Madrid el contenido de las bases de la convocatoria a efectos de que puedan organizarse los planes de formación correspondientes, de conformidad con el artículo 29 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

6º. Vista la comunicación de la dirección general de seguridad de 9 de marzo de 2026, designar los miembros del Tribunal que han de Juzgar las correspondientes pruebas, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

7º. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.valdilecha.org> y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

PUNTO SÉPTIMO.- SOLICITUD MODIFICACIÓN ALTA ACTUACION PIR SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24 de noviembre de 2025 se solicitó el alta en el PIR 2022-2026 de la actuación denominada: "RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS" de acuerdo con el siguiente detalle

RENOVACIÓN SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS	
TOTAL EJECUCION CONTRATA	212.566,89
IVA 21%	44.639,05
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	257.205,94
GASTOS ASOCIADOS	
REDACCIÓN DE PROYECTO	10.000

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32	
Nº expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57			

DIRECCION OBRA DIR EJECUC	5.000
COORDINACIÓN SEG Y SALUD	2029,09
TOTAL GASTOS ASOCIADOS	17.029,09
IMPORTE SOLICITUD ALTA PIR 2022-2026	274.235,03

Visto que en respuesta al requerimiento nº 1 a la solicitud de alta, la Junta de Gobierno Local solicitó la modificación del alta por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de febrero de 2026, adoptó acuerdo rectificando los importes del alta solicitada y modificando los importes de cofinanciación en el siguiente sentido:

1º. Solicitar la modificación del alta de la actuación RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS y aprobar a tal efecto la realización del siguiente proyecto:

RENOVACIÓN SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS	
TOTAL EJECUCION CONTRATA	212.566,89
IVA 21%	44.639,05
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	257.205,94
GASTOS ASOCIADOS	
REDACCIÓN DE PROYECTO	17.000
DIRECCION OBRA DIR EJECUC	6.500
COORDINACIÓN SEG Y SALUD	2.500,00
TOTAL GASTOS ASOCIADOS	26.000,00
IMPORTE SOLICITUD ALTA PIR 2022-2026	283.205,94

2º. Solicitar la modificación del alta de la siguiente actuación en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, que será gestionada por la Comunidad de Madrid, y que corresponde al proyecto anteriormente descrito:

RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS, con un coste total de 283.205,94 €

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto. La financiación se solicita con un porcentaje del 96,83% a cargo de la Comunidad de Madrid y un 3,17% con cargo de los fondos propios del Ayuntamiento. Si se generasen remanentes en otras actuaciones del Programa de inversión Regional 2022-2026 o si existiese asignación inicial no utilizada, se aprueba que se utilicen estos créditos sobrantes para reducir la aportación de fondos propios del ayuntamiento hasta el límite mínimo establecido en el Plan de Actuación del PIR 2022-2026 para Valdilecha

Visto que para dar de alta la actuación de renovación de la red de saneamiento avenida de Los Toreros y poder utilizar los remanentes no utilizados de otras actuaciones para el alta de las dos actuaciones pendientes:

MURO CONTENCIÓN CALLE CUATRO ESQUINAS ART 13	48.138,74
SUMINISTRO CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS	10.454,40

Es necesario modificar los porcentajes de cofinanciación, por ello la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma,

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32	
Nº expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57			

acuerda:

1º. Solicitar la modificación del alta de la actuación RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS y aprobar a tal efecto la realización del siguiente proyecto:

RENOVACIÓN SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS	
TOTAL EJECUCION CONTRATA	212.566,89
IVA 21%	44.639,05
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	257.205,94
GASTOS ASOCIADOS	
REDACCIÓN DE PROYECTO	17.000
DIRECCION OBRA DIR EJECUC	6.500
COOR SEG Y SALUD	2.500,00
TOTAL GASTOS ASOCIADOS	26.000,00
IMPORTE SOLICITUD ALTA PIR 2022-2026	283.205,94

2º. Solicitar la modificación del alta de la siguiente actuación en el Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, que será gestionada por la Comunidad de Madrid, y que corresponde al proyecto anteriormente descrito:

RENOVACIÓN DE LA RED DE SANEAMIENTO AVENIDA DE LOS TOREROS, con un coste total de 283.205,94 €

3º. Aprobar compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto. La financiación se solicita con un porcentaje del 95,86% a cargo de la Comunidad de Madrid y un 4,14% con cargo de los fondos propios del Ayuntamiento. Si se generasen remanentes en otras actuaciones del Programa de inversión Regional 2022-2026 o si existiese asignación inicial no utilizada, se aprueba que se utilicen estos créditos sobrantes para reducir la aportación de fondos propios del ayuntamiento hasta el límite mínimo establecido en el Plan de Actuación del PIR 2022-2026 para Valdilecha

4º. Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos en los que se va a ejecutar la actuación.

5º. Autorizar al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de este acuerdo.

EXPDTE: 607/2025

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE ESTUDIO DE DETALLE CALLE MIGUEL DE CERVANTES, N° 15

Visto el Estudio de Detalle de la finca situada en la calle Miguel de Cervantes, nº 15 con Referencia Catastral 4608009VK8640N0001AB , presentado por CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOSÉ CRUZ E ISMAEL, SL, para llevar a cabo una promoción de viviendas unifamiliares adosadas en el solar de su propiedad, visto el informe técnico emitido con fecha 12 de marzo de 2026 y el informe emitido por Secretaría-Intervención de 12 de marzo de 2026, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle presentado por CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOSÉ CRUZ E ISMAEL, SL, para llevar a cabo

7

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32	
Nº expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57			

una promoción de viviendas unifamiliares adosadas en el solar de su propiedad sito en la calle Miguel de Cervantes nº 15, con referencia catastral 4608009VK8640N0001AB de conformidad con lo establecido en el artículo 59.2.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y delegación de competencias de alcaldía en la Junta de Gobierno Local según decreto 159/2023 de 19 de junio.

Con carácter previo al inicio del período de exposición pública el interesado presentará proyecto actualizado que incluya la alineación recogida en el convenio de alineación suscrito con fecha 9 de julio de 2020, en virtud del cual se produjo la cesión de una porción de la finca al viario municipal.

2º. Abrir un periodo de información pública por un plazo de veinte días, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación de la comunidad. Durante el período de información pública, podrá examinarse el Estudio de Detalle por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.valdilecha.org>].

3º. Notificar personalmente a los propietarios y demás personas interesadas directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4º. Suspender el otorgamiento de las licencias en las áreas afectadas por la aprobación del Estudio de Detalle.

5º. Aprobar la liquidación de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, publicada en el BOCM nº 301 de 18 de diciembre de 2008, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 a).

EXPDTE: 154/2026

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS (EXPTE 178/2026)

PRIMERO. Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas:

Núm. Factura	Denominación Social	F.R/E	Aplic Presup	Importe
401223315	TUV RHEINLAND IBERICA	17/02/2026	2026 165 21002	304,92
401223310	TUV RHEINLAND IBERICA	17/02/2026	2026 165 21002	481,58
'Urban26/587'	ADO Urban Furniture, S.L	04/03/2026	2026 133 62504	473,42
'A2026-113'	ALMUDENA RABOSO GRANDE	04/03/2026	2026 334 22718	1385,45
'A26000441'	COCINAS CENTRALES S.A.	04/03/2026	2026 320 22707	2184,07
'2026-13'	MISECAM	04/03/2026	2026 1621 46301	7985,45
'2026-26'	MISECAM	04/03/2026	2026 1621 46301	7985,45
'300'	Patricia Prudencio Muñoz Promoción actos taurinos guarismo del 8	04/03/2026	2026	201,40
'A2026-114'	ALMUDENA RABOSO GRANDE	05/03/2026	2026 337 22614	544,50
'M 2601114'	ANEK-S3 SL	05/03/2026	2026 132 21901	5219,94
'863'	MARIA ISABEL CADENAS MARTINEZ	05/03/2026	2026 163 21202	1,82
'Emit-/260294'	LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	05/03/2026	2026 320 22707	375,00
'Emit-/260295'	LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	05/03/2026	2026 320 22707	1665,00
'Emit-/260296'	LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	05/03/2026	2026 320 22707	388,88
'Emit-/260297'	LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	05/03/2026	2026 320 22707	330,00

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32	
Nº expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57			

'Emit-/260126'	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, SL	05/03/2026	2026 337 22614	140,26
'8'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	05/03/2026	2026 320 22605	125,92
'9'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	05/03/2026	2026 338 22609	287,30
'66/26'	TONER MADRID, S.L.	06/03/2026	2026 320 22605	574,75
'1/9353'	VIRGINIA RUIZ ORGAZ	06/03/2026	2026 3321 22002	62,43
'FACT2600'	ZHOU PINHONG	06/03/2026	2026 334 22718	224,65
'FACT2601'	ZHOU PINHONG	06/03/2026	2026 334 22718	169,70
'FACT2602'	ZHOU PINHONG	06/03/2026	2026 320 22605	338,60
'202601015'	CONTENEDORES MAI, S.L.	09/03/2026	2026 1622 21000	1144,00
'Emit-/262000321'	FLORIPLAN, S.L.	09/03/2026	2026 171 21001	459,75
'RT26-003137'	RICOPA TECHNOLOGIES S.L.	09/03/2026	2026 920 22000	355,81
'U/2601425'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	10/03/2026	2026 932 22708	2303,46
'U/2601426'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	10/03/2026	2026 932 22708	161,66
'19/2026'	Dronics-Tec y entretenimiento SL	11/03/2026	2026 132 62310	1998,92
'12'	HNS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	11/03/2026	2026 320 22605	5,25
'14'	HNS CRISTOBAL GASCUEÑA,C.B.	11/03/2026	2026 337 22614	15,00
'TRAF/2024829'	EQUIPOPHONE S.L.	12/03/2026	2026 920 22202	880,75
'3000488047'	SAICA NATUR SL	12/03/2026	2026 163 21003	78,36
'N/2601462'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	16/03/2026	2026 920 22000	332,75
'260000014177'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	16/03/2026	2026 1622 46602	1823,28
	GESTIONES MUNICIPALES		2026 912 22601	44,65
'4004600723'	SOC EST. CORREOS Y TELEG D	05/03/2026	2026 920 22203	1405,13
'301-KF26-21995	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	12/03/2026	2026 920 22201	56,87
A10020399630-0326	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	12/03/2026	2026 920 22202	51,38

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 20 de marzo de 2026, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de 20.052,39 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.

Se autorizan además 1.513,38 euros, correspondientes a gastos de correos y telefonía, de los que ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos en la aplicación presupuestaria 2025 920 22201 – 920 22202 y 920 22203

SEGUNDO. Vista la relación de facturas emitidas por ENDESA ENERGIA SAU de acuerdo con el contrato de suministro basado en el acuerdo marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP, adjudicado

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32	
Nº expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57			

por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 9 de julio de 2025 y a la vista de la relación de facturas conformadas a continuación detalladas:

Núm. Factura	Denominación Social	F.R/E	Aplic Presup	Importe
'086171843315 0000/P26AGN000002248	ENDESA ENERGIA SAU	05/02/2026	2026 165 22100	462,17
'086171843315 0000/P25AGN000018221	ENDESA ENERGIA SAU	17/02/2026	2026 165 22100	110,75
'P26MSN000013078'	ENDESA ENERGIA SAU	05/03/2026	2026 920 22100	47,49
'P26MSN000013079'	ENDESA ENERGIA SAU	05/03/2026	2026 920 22100	44,99
'P26MSN000013084'	ENDESA ENERGIA SAU	05/03/2026	2026 920 22100	24,54
'P26MSN000013085'	ENDESA ENERGIA SAU	05/03/2026	2026 920 22100	67,23
'P26MSN000013087'	ENDESA ENERGIA SAU	05/03/2026	2026 920 22100	47,01
'P26CON005437339'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	226,26
'86171861782 0000/P26ABA000034717'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	-83,68
'86171861782 0000/P26ABA000034718'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	-82,52
'86171861782 0000/P26ABA000034719'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	-81,87
'86171861782 0000/P26ABA000034725'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	-134,92
'86171861782 0000/P26CON004851707'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	83,59
'86171861782 0000/P26CON004851709'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	82,55
'86171861782 0000/P26CON004851711'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	81,88
'86171861782 0000/P26CON004851713'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	134,95
'86171861782 0000/P26COR000151826'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	1,60
'86171861875 0000/P26ABA000034523'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 1522 22100	-30,84
'86171861875 0000/P26ABA000034525'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 1522 22100	-28,80
'86171861875 0000/P26ABA000034526'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 1522 22100	876,51
'86171861875 0000/P26CON004851505'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 1522 22100	30,89
'86171861875 0000/P26CON004851507'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 1522 22100	28,79
'86171861875 0000/P26CON004851509'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 1522 22100	28,10
'86171861875 0000/P26CON005437334'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 1522 22100	33,03
'86171861875 0000/P26CON007566846'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 1522 22100	37,73
'86171861875 0000/P26COR000139538'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 1522 22100	0,21
'86171862047 0000/P26ABA000034732'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	-18,67
'86171862047 0000/P26ABA000034735'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	-19,70
'86171862047 0000/P26ABA000034738'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	-19,54
'86171862047 0000/P26ABA000034740'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	-18,56
'86171862047 0000/P26CON004851738'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	18,51
'86171862047 0000/P26CON004851744'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	19,67
'86171862047 0000/P26CON004851746'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	18,56
'86171862047 0000/P26CON004851750'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	19,51
'86171862047 0000/P26CON005437342'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	19,28
'86171862047 0000/P26COR000139544'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	0,31
'86171862051 0000/P26ABA000034641'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	-485,25
'86171862051 0000/P26ABA000034644'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	-598,44
'86171862051 0000/P26ABA000034646'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	-1001,85
'86171862051 0000/P26ABA000034647'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	-1033,33
'86171862051 0000/P26CON004851615'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	485,27
'86171862051 0000/P26CON004851618'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	598,48
'86171862051 0000/P26CON004851620'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	1001,98
'86171862051 0000/P26CON004851625'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	1032,94
'86171862051 0000/P26CON005437333'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	1237,85
'86171862051 0000/P26COR000139537'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	4,44
'86171862106 0000/P26ABA000034802'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	-415,71
'86171862106 0000/P26ABA000034805'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	-433,58

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32	
Nº expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57			

'86171862106 0000/P26ABA000034808'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	-285,15
'86171862106 0000/P26ABA000034812'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	-279,81
'86171862106 0000/P26CON004851813'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	285,17
'86171862106 0000/P26CON004851829'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	415,72
'86171862106 0000/P26CON004851833'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	425,53
'86171862106 0000/P26CON005437340'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	611,29
'86171862106 0000/P26COY000016188'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	279,91
'86171862110 0000/P26ABA000034620'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 170 22100	-154,94
'86171862110 0000/P26ABA000034623'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 170 22100	-155,85
'86171862110 0000/P26ABA000034624'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 170 22100	-174,01
'86171862110 0000/P26ABA000034625'	ENDESA ENERGIA .AU	12/03/2026	2026 170 22100	-204,77
'86171862110 0000/P26CON004851587'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 170 22100	154,66
'86171862110 0000/P26CON004851591'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 170 22100	155,86
'86171862110 0000/P26CON004851595'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 170 22100	174,06
'86171862110 0000/P26CON004851597'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 170 22799	204,80
'86171862110 0000/P26CON005437341'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 170 22799	204,50
'86171862110 0000/P26COR000139543'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 170 22100	2,20
'86171862125 0000/P26ABA000034694'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	-154,78
'86171862125 0000/P26ABA000034699'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	-171,29
'86171862125 0000/P26ABA000034710'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	-201,89
'86171862125 0000/P26ABA000034711'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	-243,04
'86171862125 0000/P26CON004851688'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	73,53
'86171862125 0000/P26CON004851690'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	84,62
'86171862125 0000/P26CON004851693'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	117,81
'86171862125 0000/P26CON004851696'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	156,34
'86171862125 0000/P26CON005437336'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	261,38
'86171862125 0000/P26COR000139540'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 312 22100	2,69
'86171862159 0000/P26ABA000034959'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	-1,89
'86171862159 0000/P26ABA000034960'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	-11,82
'86171862159 0000/P26ABA000034961'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	-10,93
'86171862159 0000/P26ABA000034963'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	-11,60
'86171862159 0000/P26ABA000034964'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	-10,37
'86171862159 0000/P26CON004851986'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	1,96
'86171862159 0000/P26CON004851988'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	11,81
'86171862159 0000/P26CON004851991'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	10,90
'86171862159 0000/P26CON004851992'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	11,57
'86171862159 0000/P26CON004851995'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	10,36
'86171862159 0000/P26CON005437337'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	12,51
'86171862159 0000/P26CON007566850'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	11,66
'86171862159 0000/P26COR000139541'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	0,05
'86171862163 0000/P26ABA000034966'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 3321 22100	-31,48
'86171862163 0000/P26ABA000034967'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 3321 22100	-163,34
'86171862163 0000/P26ABA000034971'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 3321 22100	-122,21
'86171862163 0000/P26ABA000034976'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 3321 22100	-107,29
'86171862163 0000/P26ABA000034977'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 3321 22100	-150,76
'86171862163 0000/P26ABA000034978'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 3321 22100	-105,72
'86171862163 0000/P26CON004852004'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 3321 22100	31,47
'86171862163 0000/P26CON004852006'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 3321 22100	163,30
'86171862163 0000/P26CON004852009'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 3321 22100	122,21
'86171862163 0000/P26CON004852010'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 3321 22100	107,27
'86171862163 0000/P26CON004852014'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 3321 22100	150,75
'86171862163 0000/P26CON004852019'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 3321 22100	105,69

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N°: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32
N° expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A		
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57 - 11/17 - Fecha de emisión de esta copia: 25-06-2026 13:43:04		



'86171862163 0000/P26CON007566841'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 3321 22100	185,81
'86171862163 0000/P26CON010543110'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 3321 22700	135,91
'86171862178 0000/P26ABA000013211'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 132 22100	-211,18
'86171862178 0000/P26ABA000035009'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 132 22100	-10,64
'86171862178 0000/P26ABA000035015'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 132 22100	-78,29
'86171862178 0000/P26ABA000035018'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 132 22100	-88,16
'86171862178 0000/P26ABA000035019'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 132 22100	-88,40
'86171862178 0000/P26ABA000035022'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 132 22100	-211,18
'86171862178 0000/P26ABA000035023'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 132 22100	-247,93
'86171862178 0000/P26CON004852073'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 132 22100	10,62
'86171862178 0000/P26CON004852079'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 132 22100	78,26
'86171862178 0000/P26CON004852082'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 132 22100	88,16
'86171862178 0000/P26CON004852083'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 132 22100	88,38
'86171862178 0000/P26CON004852084'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 132 22100	211,18
'86171862178 0000/P26CON004852085'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 132 22100	247,93
'86171862178 0000/P26CON007566842'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 132 22100	362,98
'86171862178 0000/P26CON010543111'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 132 22100	195,58
'86171862241 0000/P26ABA000034598'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	-337,86
'86171862241 0000/P26ABA000034601'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	-380,91
'86171862241 0000/P26ABA000034602'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	-410,82
'86171862241 0000/P26ABA000034604'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	-307,15
'86171862241 0000/P26CON004851566'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	337,87
'86171862241 0000/P26CON004851570'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	380,88
'86171862241 0000/P26CON004851571'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	410,80
'86171862241 0000/P26CON004851574'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	307,13
'86171862241 0000/P26CON005437338'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	608,04
'86171862241 0000/P26COR000139542'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	0,93
'86171862294 0000/P26ABA000034989'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 231 22100	-117,48
'86171862294 0000/P26ABA000034990'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 231 22100	-660,77
'86171862294 0000/P26ABA000034991'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 231 22100	-600,08
'86171862294 0000/P26ABA000034992'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 231 22100	-508,72
'86171862294 0000/P26ABA000034993'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 231 22100	-449,35
'86171862294 0000/P26ABA000034995'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 231 22100	-522,96
'86171862294 0000/P26CON004852038'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 231 22100	117,47
'86171862294 0000/P26CON004852040'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 231 22100	660,77
'86171862294 0000/P26CON004852043'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 231 22100	600,08
'86171862294 0000/P26CON004852044'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 231 22100	508,72
'86171862294 0000/P26CON004852048'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 231 22100	449,35
'86171862294 0000/P26CON004852049'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 231 22100	522,82
'86171862294 0000/P26CON007566848'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 231 22100	535,41
'86171862294 0000/P26CON010543116'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 231 22100	479,12
'86171862976 0000/P26ABA000034679'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	-504,98
'86171862976 0000/P26ABA000034682'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	-556,03
'86171862976 0000/P26ABA000034685'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	-1035,16
'86171862976 0000/P26ABA000034688'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	-1400,16
'86171862976 0000/P26CON004851677'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	502,20
'86171862976 0000/P26CON004851684'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	556,07
'86171862976 0000/P26CON004851686'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	1035,20
'86171862976 0000/P26CON004851689'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	1399,79
'86171862976 0000/P26CON007566847'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	1620,88
'86171862976 0000/P26CON010543115'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 920 22100	1203,85
'86171863002 0000/P26ABA000034554'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	-92,29

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N.º: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32
N.º expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A		
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57 - 12/17 - Fecha de emisión de esta copia: 25-06-2026 13:43:04		



'86171863002 0000/P26ABA000034565'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	-44,38
'86171863002 0000/P26ABA000034568'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	-98,95
'86171863002 0000/P26ABA000034588'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	-106,33
'86171863002 0000/P26CON004851529'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	92,26
'86171863002 0000/P26CON004851535'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	44,36
'86171863002 0000/P26CON004851541'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	98,95
'86171863002 0000/P26CON004851555'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	106,33
'86171863002 0000/P26CON007566849'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	161,31
'86171863061 0000/P26ABA000034766'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	-721,52
'86171863061 0000/P26ABA000034770'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	-458,00
'86171863061 0000/P26ABA000034773'	ENDESA ENERGIA S.AU	12/03/2026	2026 341 22102	-273,61
'86171863061 0000/P26ABA000034775'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	-281,58
'86171863061 0000/P26CON004851763'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	733,62
'86171863061 0000/P26CON004851772'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	460,13
'86171863061 0000/P26CON004851775'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	305,96
'86171863061 0000/P26CON004851782'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	235,00
'86171863061 0000/P26CON005437335'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	433,98
'86171863061 0000/P26CON010543114'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	383,49
'86171863061 0000/P26COR000139539'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	0,88
'86171863093 0000/P26ABA000034739'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	-472,69
'86171863093 0000/P26ABA000034741'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	-549,82
'86171863093 0000/P26ABA000034742'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	-591,40
'86171863093 0000/P26ABA000034744'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	-541,90
'86171863093 0000/P26CON004851739'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	541,79
'86171863093 0000/P26CON004851741'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	591,40
'86171863093 0000/P26CON004851742'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	549,81
'86171863093 0000/P26CON004851747'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	472,70
'86171863093 0000/P26CON007566845'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	481,58
'86171863093 0000/P26CON010543113'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	388,25
'86171864521 0000/P26ABA000034657'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	-186,09
'86171864521 0000/P26ABA000034660'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	-243,91
'86171864521 0000/P26ABA000034662'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	-285,48
'86171864521 0000/P26ABA000034665'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	-281,53
'86171864521 0000/P26CON004851646'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	186,07
'86171864521 0000/P26CON004851650'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	243,91
'86171864521 0000/P26CON004851654'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	285,45
'86171864521 0000/P26CON004851659'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	281,53
'86171864521 0000/P26CON007566844'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	266,71
'86171865831 0000/P26ABA000034822'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 341 22102	-876,51
'86171865831 0000/P26ABA000034823'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	-930,87
'86171865831 0000/P26ABA000034824'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	-1422,55
'86171865831 0000/P26ABA000034827'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	-1830,45
'86171865831 0000/P26CON004851853'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	876,60
'86171865831 0000/P26CON004851855'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	933,90
'86171865831 0000/P26CON004851859'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	1425,49
'86171865831 0000/P26CON004851861'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	1824,39
'86171865831 0000/P26CON007566843'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	2200,25
'86171865831 0000/P26CON010543112'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 320 22100	1734,04
'86171878570 0000/P26ABA000034502'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	-281,01
'86171878570 0000/P26ABA000034505'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	-789,39
'86171878570 0000/P26ABA000034509'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 16522100	-668,23
'86171878570 0000/P26CON004851487'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	280,89

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N.º: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32
N.º expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A		
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57 - 13/17 - Fecha de emisión de esta copia: 25-06-2026 13:43:04		



'86171878570 0000/P26CON004851488'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	789,43
'86171878570 0000/P26CON004851489'	ENDESA ENERGIA SAU	12/03/2026	2026 165 22100	668,26
'86171861782 0000/P26CON010213684'	ENDESA ENERGIA SAU	13/03/2026	2026 312 22100	352,92
'86171862047 0000/P26CON010213687'	ENDESA ENERGIA SAU	13/03/2026	2026 920 22100	17,71
'86171862051 0000/P26CON010213682'	ENDESA ENERGIA SAU	13/03/2026	2026 320 22100	1157,89
'86171862106 0000/P26CON010213685'	ENDESA ENERGIA SAU	13/03/2026	2026 320 22100	491,59
'86171862110 0000/P26CON010213686'	ENDESA ENERGIA SAU	13/03/2026	2026 170 22100	172,68
'86171862125 0000/P26CON010213683'	ENDESA ENERGIA SAU	13/03/2026	2026 312 22100	231,21
'86171862159 0000/P26CON010886131'	ENDESA ENERGIA SAU	13/03/2026	2026 165 22100	10,01
'86171864521 0000/P26CON010886130'	ENDESA ENERGIA SAU	13/03/2026	2026 341 22102	326,46
'86171863002 0000/P26CON011463676'	ENDESA ENERGIA SAU	16/03/2026	2026 341 22102	191,37
'86171863036 0000/P26CON011001092'	ENDESA ENERGIA SAU	16/03/2026	2026 920 22100	3,01

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de la relación de facturas arriba detalladas por importe de 18.147,51 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2026.

TERCERO. EXPDTE 390/2024. REINTEGRO SUBVENCIÓN. A la vista de la Orden de reintegro de subvención de la directora general del Servicio Público de Empleo de 5 de marzo de 2026 en la que se determina el reintegro de 2.939,85 € en relación con el programa público de empleo-formación para la cualificación profesional en ocupaciones con competencias profesionales emergentes (Expte CJE 0026/2024), la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de 2.939,85 €.

PUNTO UNDÉCIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA (EXPTE: 710/2025 – 117/2026 - 133/2026 - 135/2026 – 137/2026 – 100/2026)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales:

EXPTE.: 710/2025 Declaración responsable presentada por D^a M^a Jesús Martín Ramos, R/E 3102/2025, de 7 de octubre y 3882/2025 de 11 de diciembre, para la ejecución de obras en patio de la finca sita en la calle del Pinar nº 60, con Referencia Catastral 4608019VK8640N0001TB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 5 de marzo de 2026 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se aporta la declaración responsable aportada a la Confederación Hidrográfica del Tajo, en dicha declaración se indica que se debe presentar con un mínimo de treinta días antes del inicio de las obras y que transcurrido dicho plazo el interesado podrá comenzar los trabajos conforme a la fecha de inicio indicada en la instancia. Las obras no afectarán a elementos estructurales, cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32	
Nº expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57			

construcciones, instalaciones y obras por importe de 370 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 200 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 10.000 €. 89/25.

EXPTE.: 117/2026 Declaración responsable presentada por D. Ricardo Fleschner Segurda, en representación de Día Retail España S.A., R/E 412/2026, de 18 de febrero, a la que acompaña proyecto para la implantación de un supermercado en la finca sita en la calle Cuesta de la Vega nº 16, con Referencia Catastral 4604017VK8640S0001DT. Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 4 de marzo de 2026 en el que establece que

“... Examinada la documentación presentada, se considera que el proyecto define adecuadamente las obras de acondicionamiento del local, las instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad y las medidas correctoras exigidas por la normativa vigente.

Asimismo, la actividad proyectada resulta compatible con el uso terciario comercial previsto en la normativa urbanística municipal.

Por lo que se informa favorablemente, la solicitud de obras y actividad para la implantación de un supermercado en el inmueble situado en la calle Cuesta de la Vega, número 16.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 10.132,28 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 5.476,91 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 273.845,29 €. 110/25, así como la liquidación provisional de la tasa de actividad por importe de 80 euros. 2/26.

EXPTE.: 133/2026 Declaración responsable presentada por Dª Raquel Sánchez Sánchez, R/E 485/2026, de 26 de febrero, para la ejecución de las obras consistentes en impermeabilizar y solar la terraza, en la finca sita en la calle del Alcalá nº 84 Ático, con Referencia Catastral 4605058VK8640N0005UQ.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 4 de marzo de 2026 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación ni afectará a elementos comunes de la edificación. Cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 66,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.800 €. 12/26.

EXPTE.: 135/2026 Declaración responsable presentada por Dª Cecilia García Lara, R/E 488/2026, de 26 de febrero, para la ejecución de las obras consistentes en limpiar y hacer 14 m2 de pared medianera de medio pie de ladrillo, en la finca sita en la calle del Virgen de la Oliva nº 26, con Referencia Catastral 4309204VK8640N0001EB.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32
Nº expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A		
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57		

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 4 de marzo de 2026 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria.

Según la declaración presentada, se procederá a la reparación de la pared medianera situada en calle Virgen de la Oliva nº 26.

Se adjunta autorización firmada por D. José Cristobal, mediante la cual autoriza la ejecución de los trabajos de reparación del muro medianero colindante con el inmueble nº 28 de la misma calle.

En su ejecución, se ofrecerán las suficientes garantías de estabilidad contra impactos horizontales y acciones horizontales continuas. Los materiales utilizados, su aspecto y calidad, cuidarán su buen aspecto, una reducida conservación y una coloración adecuada al entorno donde se sitúen.

Se prohíbe expresamente la incorporación de materiales potencialmente peligrosos, como vidrios rotos, filos, puntas, espinas, etc.

Como conclusión no existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada.

Cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 92,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.500 €. 13/26.

EXpte.: 137/2026 Declaración responsable presentada por Sot-Pro Soluciones Técnicas S.L., en representación de La Ochava 2, S.L., R/E 490/2026, de 26 de febrero, para la ejecución de las obras consistentes en instalación fotovoltaica para autoconsumo, en la finca sita en la calle del Alcalá nº 65, con Referencia Catastral 4608015VK8640N0001GB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 4 de marzo de 2026 en el que establece que “la declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No existe inconveniente en que se lleve a cabo la obra solicitada, los paneles deberán ser coplanar a la cubierta. Cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo.”

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 2.536,22 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 68.546,45 €. 14/26.

EXpte.: 100/2026. Declaración responsable presentada por D^a Nuria Calero Gómez, R/E 472/2026, de 25 de febrero en representación de HEPA CB y R/E 604/2026 de 11 de marzo, solicitando el cambio de titularidad de pensión rural de la finca situada en la calle Espejo nº 25 (actual nº 23) con Referencia Catastral 4406301VK8640N0001EB, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda aprobar la liquidación provisional por importe de 80 €. 1/26.

EXpte.: 100/2026. Declaración responsable presentada por D^a Nuria Calero Gómez, R/E 472/2026, de 25 de febrero en representación de HEPA CB y R/E 604/2026 de 11 de marzo, solicitando el cambio de titularidad de pensión de la finca situada en la calle Almendro nº 5 con Referencia Catastral 4404011VK8640S0001ZT, la Junta de Gobierno Local, con el voto

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32	
Nº expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57			

favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda aprobar la liquidación provisional por importe de 80 €. 1/26.

EXPTE.: 185/2026 A la vista de la solicitud presentada por D. Pedro Brea Cano, R/E 871/2026, de 19 de marzo, para la ejecución de las obras consistentes en colocar nuevos desagües y conexión al alcantarillado de la calle, en la finca sita en la calle Cruz nº 2, con Referencia Catastral 4308408VK8640N0001LB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 19 de marzo de 2026 en el que establece que "la documentación aportada resulta insuficiente para la correcta valoración de la actuación propuesta.

No obstante, se indica que las intervenciones podrán limitarse al tramo de acometida, siempre que no se produzca afección a la red general.

En el caso de que la actuación prevista afecte a la red general de saneamiento, será necesario solicitar la correspondiente autorización al Canal de Isabel II.

Las zanjas se rellenarán con terreno que asegure la compactación al 98 %. Se repondrán los materiales de terminación de manera similar a los existentes. Cumplirá el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones de seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 66,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.800 €. 16/26.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 15 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora doy fe y certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 01-04-2026 09:04:07 Fecha: 06-04-2026 08:32:24	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 5/2026	Fecha: 06-04-2026 08:32	
Nº expediente administrativo: 179/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/DC17C3C74258D8903AF10F5BD0266E7A			
Fecha de sellado electrónico: 06-04-2026 08:32:57			